

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

FECHA Y HORA:	18 DE MARZO DE 2026	06:00 AM
TEMA PRINCIPAL:	SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N°02	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No:	03	
INVITADOS:	CARLOS MARIO , MARIBEL , CATERYNE, CESAR	
PROXIMA SESION:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	6:00 AM

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Muy buenos días para todos mis compañeros concejales.

Buenos días para las personas de la alcaldía que están presentes, para el equipo de trabajo del concejo y para los que se conectan tras de redes sociales. Siendo el miércoles 18 de marzo, 6:16 de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria número tres para la socialización del Fondo de Emprendimiento para la Mujer,

Secretaria, por favor, llame a lista y verifique el quórum.

SECRETARIA DANIELA:

Buenas noches para todos y para todas, comenzamos con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Baena Ramírez Juan Camilo	
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur Jonathan	Presente

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Jiménez Granado John Fredy	Presente
Querubín Loaiza Sebastián	
Quiroz Colorado Astrid Janet	Presente
Restrepo Henao Jennifer	
Rodríguez Molina José David	
Sepúlveda Arredondo Juliana	
Velázquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Informo que acaba de llegar la concejala Jennifer Restrepo

Secretaria por favor Démosle lectura al orden del día

SECRETARIA DANIELA:

República de Colombia,

Departamento de Antioquia, municipio de Caldas.

Honorable Concejo Municipal,

Fecha 18 de marzo de 2026 sesión extraordinaria numero 03

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

ORDEN DEL DÍA:

Les presento el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Socialización del proyecto de acuerdo número 02 de 2026, por medio del cual se crea y se reglamenta el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como instrumento de justicia social y autonomía económica en el municipio de Caldas, Antioquia. En segundos cumplimiento de la Ley 2535 2025 y se dictan otras disposiciones a cargo de Maribel Vanegas Vélez, secretaria de despacho.
5. Comunicaciones
6. Propositiones y asuntos varios

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Los concejales que estén a favor con el orden del día, por favor, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 10 concejales de 10 concejales presentes.

Tercero: Himno a Caldas.

Cuarto: Socialización del proyecto de acuerdo número 02 de 2026, por medio del cual se crea y se reglamenta el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como instrumento de justicia social y autonomía económica en el municipio de Caldas, Antioquia. En segundos cumplimiento de la Ley 2535 2025 y se dictan otras disposiciones a cargo de Maribel Vanegas Vélez, secretaria de despacho.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Secretaria nuevamente bienvenida, tiene el uso de la palabra

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE DESPACHO MARIBEL VANEGAS:

Gracias, presidente. Muy buenos días para la mesa directiva, para los concejales que nos acompañan.

Para mis compañeros de gabinete, para Silvia, compañera de equipo.

Bueno, contarles, y para los que nos ven en las redes, contarles que continuamos entonces socializando el proyecto de acuerdo FEM, el proyecto del Fondo de Emprendimiento para las Mujeres.

Contarles que ayer fue muy valioso todas las apreciaciones, todo lo que ustedes concejales nos dijeron con respecto a la presentación del proyecto de acuerdo y pues estuvimos trabajando sobre el documento, pensamos que es importante presentar unas enmiendas. Dani, porfa, ¿me pasas la siguiente diapositiva?

Unas enmiendas que nos hagan más claro la adopción de esta ley y que nos hagan más claro el proyecto de acuerdo. Yo entonces recuerdo un poco que tenemos un proyecto de acuerdo que es una herramienta de justicia, ¿cierto? Está sustentada en que dotar a una mujer de un capital semilla es dotarla para que esa mujer tenga algunos recursos y muchas veces salga de los círculos de violencia en los que se encuentran a veces las mujeres. Es también una manera de restituir su dignidad.

Y quiero hacer un poco de contexto de cómo nosotros llegamos a presentar este proyecto ante el concejo y diría entonces que es una ley que se promulga el 19 de agosto de 2025, y yo llego a la secretaría el 7 de enero y empiezo a mirar esa ley, cómo se le ha dado cumplimiento y empezamos entonces a armar cómo presentar el proyecto con todos los requerimientos necesarios que implica el proyecto, ¿cierto? Entenderlo muy bien para poderlo presentar.

Nosotros entonces presentamos el proyecto y hago como todo este contexto porque presentamos el proyecto el 17 de febrero, dando cumplimiento a que le diéramos la celeridad que necesita el proyecto. En buena hora lo acogemos, en buena hora hacemos estas sesiones extras para que podamos hablar de este proyecto y que podamos llegar a su aprobación.

Quisiera decirles también que, en ocasión de las observaciones presentadas ayer, como lo decía ahorita, hicimos unas enmiendas y yo quisiera que quedara mucha claridad en que el FEM es un fondo que crea una cuenta especial en el presupuesto, ¿cierto? Que eso entonces hace que no se corra ningún riesgo en política, específica para promover el emprendimiento liderado.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03 DE 18 DE MARZO DE 2026

Digamos que su base es el capital semilla, la formación y el acompañamiento, ¿cierto? Que es un fondo que no tiene personería jurídica, que está orientado precisamente a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Entonces, para darles también claridad en ese sentido y teniendo en cuenta las observaciones, las recomendaciones que nos hicieron ustedes el día de ayer, yo pensaría que también es importante que hoy nos acompañe Carlos Mario, quien en este momento está como secretario encargado de la oficina jurídica, y Caterlyne para que también hagamos claridad, pues Carlos Mario en todo lo que tiene que ver con las aproximaciones jurídicas y Caterlyne con todo lo que tiene que ver en las fuentes de financiación y en el monto, para que quedemos más claros en cuanto al proyecto de acuerdo.

Entonces, señor presidente, si tienen alguna pregunta con respecto a todo lo que tiene que ver con lo jurídico y a todo lo que tiene que ver con presupuesto, sería importante escuchar a los secretarios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CARLOS MARIO GAVIRIA:

Buenos días, señor presidente, a la mesa directiva, a los honorables concejales, los compañeros de la administración, a las personas que nos ven en las redes sociales. Un muy buen día para todos.

Hoy venimos a representar la Secretaría General y nos tocó por fortuna en el día de ayer, ante unas apreciaciones frente a la socialización, inquietudes muy valiosas presentadas por el honorable concejo. Como lo decía la secretaria de la mujer y familia, es necesario que se hagan unas enmiendas cuando ya pasé para comisión en el sentido de darle una mayor fortaleza jurídica y partiendo desde el principio que lo que pretende este acuerdo municipal es adoptar la ley 2535 y, por consiguiente, la creación del fondo de emprendimiento a la mujer.

¿Condado a qué? A lo que dice el artículo sexto de dicha ley, que tiene cuatro elementos: que tiene que ser una mujer, mujer mayor de 18 años, que tiene que pertenecer también a los grupos A o B del SISBÉN o a las categorías equivalentes que sean implementadas en el RUI, una vez entre en funcionamiento este, que es el Registro Único de identificación; que no cuenten con una fuente de ingresos permanente, ni pensión ni ningún salario diferente, y no haber sido beneficiada de fondo de emprendimiento en algún municipio del país. Esos son los requisitos habilitantes para las beneficiarias que quieran participar de este fondo de emprendimiento.

¿Qué encontramos? Encontramos, por ejemplo, que en el proyecto de acuerdo se hablaba de crear y reglamentar. Aquí lo que estamos haciendo es la adopción de una ley y creando un

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



fondo. Esa palabra "reglamentar" no va en el proyecto de acuerdo y será una de las enmiendas que debe estudiar también el honorable Concejo Municipal. Además, porque esto es de ley, esto es para darle cumplimiento, por eso es adopción.

Y la creación del fondo es para poder habilitar que esa cuenta, que es una cuenta especial que no tiene personería jurídica, pueda ser esos recursos manejados por ese comité que se conforma.

En el proyecto que se les presentó a ustedes, queriendo como llenar de mayores garantías y de mayor participación, se cometió también, digamos, un pequeño error: incorporar Cámara de Comercio y otras entidades. Nosotros, como estamos adoptando la ley, la ley nos dice quiénes son de manera específica quienes conforman ese comité que aprueban los proyectos para el empréstito. ¿Quiénes son? Secretario de Hacienda, secretario de Planeación, Personería Municipal y comité de mujeres, pero como en Caldas no lo tenemos, entonces en este momento sería Secretaría de Mujer y Familia.

No nos podemos salir, y en eso quiero que estén tranquilos y claros, honorables. Lo que estamos haciendo es acogernos a la norma superior, ley 2535, y de ahí no nos podemos salir. Lo único que la ley nos permite es que el señor alcalde reglamente cómo va a funcionar, pero la misma ley lo trae.

La misma ley en su articulado dice cómo se desarrolla la reglamentación. Por decir algo, dice: dicho fondo o dicho comité, perdón, se debe reunir cada tres meses, o sea, cuatro veces al año. Tiene que haber también una valoración importante.

Y lo considera desde la administración, y lo hablamos ayer con la doctora Cateryne, con el mismo señor alcalde y con el de Planeación, cuando se reglamente se tiene que dar todas las garantías de que esas postulaciones que se presenten sean abiertas.

O sea, porque también fue una de las inquietudes del concejo ayer, que no fueran a ver favorecimientos políticos o un manejo, digamos, a dedo a las asignaciones, sino que dichas postulaciones se saquen el día que se van a entregar la evaluación, cómo fue dicha evaluación y cómo fue que se entregó, de acuerdo a qué, a ese proyecto de acuerdo.

A esa capacidad que tiene el emprendimiento de esa mujer para sacar adelante su negocio, propuesta o lo que presente al municipio.

En eso, señor presidente, no sé si hay alguna pregunta más específica, pero creo que, con esto, frente a lo que ayer se habló a grandes rasgos, creo que damos respuesta frente a que

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

hay que hacer unas enmiendas que van en concordancia a aplicar estrictamente lo que la ley ordena. No nos tenemos que salir de ahí.

Y algunos artículos, por ejemplo, como el quinto del acuerdo municipal, permítame que son criterios diferenciales, no los trae la ley, aplica para nuestro territorio porque ustedes ven que lo que estamos tratando de beneficiar es a una población vulnerable y por eso se colocaron esos criterios, pero ya queda a consideración de ustedes en la discusión si se mantiene o no se mantiene, siendo un artículo que tiene unos criterios muy importantes, porque se tiene en cuenta la mujer rural y campesina, a la mujer víctima del conflicto armado, a la mujer negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, a la mujer cabeza de familia y a las mujeres en riesgo de violencia.

O sea, ¿por qué se presenta la propuesta también dando esa discrecionalidad para que ustedes en su saber y entender, si consideran que con eso reforzamos y podemos mejorar el acuerdo, lo mantengan? Entonces, señor presidente, ese sería como mi introducción o, si lo consideran honorables concejales suficiente la información y posteriormente ampliaríamos con las enmiendas que se presenten cuando llegue a la comisión segunda y primera. Me imagino que harán trabajo conjunto o a la segunda, que es de presupuesto, a su saber y entender. Señor presidente,

TIENE EL USO DE LA PALABRA JONATHAN HURTADO:

muchas gracias, secretario, por la claridad jurídica. Secretaria de Hacienda, bienvenida y secretario, vamos, terminamos la intervención de los tres y después generamos las dudas de los concejales. Muchas gracias, secretario.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CATERYNE VALDERRMA:

Buenos días a la mesa directiva, los concejales, las personas que nos acompañan y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Con relación al proyecto de acuerdo del FEM, entonces, analizando la parte presupuestal y de acuerdo a los límites que trae la norma para poder otorgar los subsidios, se realiza un análisis primero atendiendo a que estos recursos saldrían por inversión.

Entonces, no vamos a tener un impacto negativo en los indicadores de ley 617 en cuanto a los gastos de funcionamiento, toda vez que, reitero, el recurso saldría solamente por inversión.

Estamos hablando de que, y para dar un poco de claridad de acuerdo a lo que ustedes nos manifestaban ayer, es una de las enmiendas que tenemos propuestas y es indicar el monto que se destinará para fortalecer este fondo.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Es importante entonces decir, nosotros para el año 2026 tenemos presupuestados 47,404,24,608 pesos en los ingresos corrientes de libre destinación.

Se estaba haciendo un análisis de que entonces se destinara el 0.05. Gracias.

Yo se lo recibo aquí, el 0.05 de los ingresos corrientes, pero revisando con la secretaria de la mujer, eso es un recurso muy poco porque nos equivaldría a 23,702,000.

Entonces revisamos y la propuesta quedó en que fuera el 0.10% de los ingresos corrientes de libre destinación, que con lo que tenemos hoy presupuestado corresponde a 47,404,204.

Pero atendiendo a que el incremento del salario mínimo afecta negativamente las finanzas territoriales, porque ya el límite de los ingresos corrientes incrementa de una manera muy representativa.

Con el incremento del salario mínimo que quedó en 1,750,000, Caldas para poder mantener y sostener la categoría tercera debe recaudar 52,528,900.

Entonces, obviamente pasamos de 47,000 a 52,000, lo que nos abre una brecha de 5,124 millones de pesos. Entonces, ¿cuál es la situación? Por eso fue que le dijimos a Maribel: "Mari, vámonos con el 0.10", pero la propuesta que estamos teniendo en la enmienda es que como mínimo sea el 0.10, porque pensamos en que el fondo sea algo que perdure en el tiempo y no dejarlo que sea el 0.10 solamente, sino que ya sea potestativo de acuerdo al momento económico en el que nos encontremos o en el que se encuentra el municipio, revisar si puede ser como mínimo el 0.10, para entender que debemos partir como mínimo de 47 millones de pesos con lo que tenemos hoy presupuestado en los ingresos corrientes de libre destinación, pero que obviamente cuando esto se ajuste para la siguiente vigencia estaríamos hablando ya alrededor de 53 millones de pesos.

Sabemos y entendemos que quizás se pueda ver como un monto muy bajo, pero por eso les quise manifestar que el incremento del salario mínimo pone en riesgo las finanzas de los territorios, porque estos recursos automáticamente me los destina. Entonces ya estos recursos no me entrarían a sumar en ese límite de los ingresos corrientes para la categorización. Entonces, entre más alto se ponga ese monto, obviamente menos recursos tengo para seguir cumpliendo con la categorización del municipio. Por eso es tan importante que siempre los proyectos de acuerdo que se realicen tratemos de no destinar las rentas, pero aquí sencillamente estamos adoptando, como lo decía el doctor Carlos Mario ahorita, una ley y la ley ya está diciendo que como mínimo tendrá que ser el 0., perdón, está diciendo que se debe financiar con los recursos de los ingresos corrientes de libre destinación o con sistema general de regalías.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DE 18 DE MARZO DE 2026

En el municipio de Caldas lo que se recauda por sistema general de regalías es mínimo. De hecho, en la vigencia 2025 nos entraron 2,500 pesos por unos rendimientos financieros. Entonces, no es representativo poner en el proyecto de acuerdo que lo vamos a financiar, porque la ley no me obliga que sean los dos, me dice que se puede financiar con los ingresos corrientes de libre destinación y o con el sistema general de regalías, pensando en los municipios de quinta y sexta, que ellos sí manejan un componente grueso en el sistema general de regalías. Entonces, es por ello que se define que como mínimo el aporte con el que se inicie el fondo sea del 0.10% de los ingresos corrientes de libre destinación, que representaría 47,400,204 pesos. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, con gusto, secretaria.

Bueno, antes de dar continuidad a las dudas de los concejales que se generen, nuevamente le voy a dar paso al jurídico del Concejo, quien nos va a exponer el concepto que se les entregó ayer a los concejales por medio del grupo, el cual veo que se implementó, se tuvo en cuenta también para estas decisiones que trajeron hoy. Sin embargo, hay dos puntos que también no se tuvieron en cuenta para esta nueva socialización. Entonces, yo le voy a dar paso a él para que nos socialice y ya. Entonces, seguimos con los concejales las dudas, si quieren. Sí, esperemos ahí. Ah, espérate. Si quieren, siéntese un momentico. Listo. Está. ¿Cómo no? Ya conectar

bienvenido, César, a la sesión del concejo, tiene el uso de la palabra, César, pues para que nos expongas el concepto sobre este proyecto de acuerdo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CESAR MURCIA:

Muchas gracias. Un saludo especial a los honorables concejales y, por supuesto, a los señores secretarios.

Que el día de ayer, después de la presentación del proyecto de acuerdo, inquietudes de los honorables concejales, se me solicitó por la presidencia el respectivo concepto jurídico.

Para revisar cuidadosamente el acuerdo 02, encontré varios aspectos de los cuales me parece importante que los comparta en esta sesión y paso de manera ordenada a hacer referencia a ellos, los siguientes.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

El proyecto, como bien lo decía el señor secretario, advierte que efectivamente habla de crear y reglamentar.

Eh, eso, como lo señaló, solo debe hablar de crear, no de reglamentar, porque esta función efectivamente le compete al ejecutivo. La tarea que le corresponde al honorable concejo es la de crear el fondo, no la de reglamentar. Lo manifestado responde concretamente al ejecutivo.

Bien.

Hice una recomendación también relacionada con el cambio de una palabra.

Cambio de una palabra que es concretamente la de cambiar la palabra "adscrita al presupuesto" por la de "incorporar al presupuesto".

Voy a apagar la cámara.

La de cambiar la palabra "adscrita al presupuesto" por la de "incorporar al presupuesto", que está en el artículo primero. Concejales, de repente ustedes tienen ahí el proyecto.

Bueno, muy bien. Entonces, presidente, decía: en el artículo primero del proyecto de acuerdo se habla de la palabra "adscrito".

Recomendé en el concepto que se coloque "incorporar al presupuesto", porque es un poco más diciente de lo que se pretende en el proyecto. Muy bien.

En relación al artículo cuarto, en ese artículo cuarto se incluyen los requisitos que exige la ley, pero aquí concretamente lo que exigiría el acuerdo.

Y el comentario que yo hago, la recomendación que hago, es que el concejo no puede rebasar los requisitos de ley que establece concretamente la ley 2535, por cuanto ya entrar a hacer cambios de los que ha establecido el legislador no le es dable al concejo. Luego, mi recomendación es que ese artículo de los requisitos ya está en la ley, no es necesario incluirlo.

Pero fíjense, respetados concejales, que en ese artículo cuarto se le agregó por parte del proyecto un requisito de permanencia como mínimo de un año en el municipio.

Yo diría que ese requisito tiene dos comentarios: uno, que la ley no lo contempla; y dos, ese requisito mínimo de un año ha traído experiencias no muy gratas en otros municipios, por cuanto esto se ha convertido en una situación un poco compleja, de a veces que hay personas que se ubican que un año, que no, que yo no tengo un año, etcétera. Eso traería dificultades en ese tipo de selección.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Yo recomendé en el concepto que ese artículo no fuera, por cuanto ya está definido en la ley y no le da al concejo replicarlo, pero además agregarle cosas que no están en la normatividad.

Que la administración municipal... Ahí, ¿me escucha, presidente?

INTERVENCION DEL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Sí, se fue por 20 segundos el audio.

César, ¿me escuchan? Sí, ahí sí.

César, ahí te escuchamos. Se fue por 20 segundos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CESAR MURCIA:

Presidente, me escribe, por favor, en el WhatsApp si me están escuchando.

Perfecto. Sigue.

Entonces, presidente, lo que sí recomendaría en ese artículo cuarto es que le agregaran el siguiente tenor, si a bien lo considera el concejo, comillas:

Que la selección de las beneficiarias se ejecutará mediante procedimientos objetivos, públicos y transparentes definidos en la reglamentación que expida la administración municipal, garantizando criterios de equidad y priorización para organizaciones de mujeres legalmente constituidas y otras formas de asociación que promuevan el emprendimiento colectivo.

Me parece que ese tema sí debe ir en el proyecto, sin necesidad de que el conejo, excúseme la expresión, se meta en requisitos reglamentarios que le corresponden al ejecutivo.

Muy bien. Sobre el artículo quinto del proyecto, presidente y respetados concejales, allí se habla de unos criterios diferenciales de prevención.

Muy bien. Lo primero que debo decir es que estos criterios que propone el artículo quinto del proyecto no se contemplan en la ley.

Yo señalo en el concepto lo siguiente: es importante advertir que estos criterios son propios de la reglamentación que debe estructurar el ejecutivo. De aprobarse tal y como está el proyecto, el concejo se estaría abrogando aspectos y requisitos que no ha dispuesto el legislador, pero también se estaría abrogando facultades reglamentarias que son propias del ejecutivo.

Aquí, señor presidente y respetados concejales, lo propio es que el concejo no entre en reglamentaciones, primero porque esto es muy propio del ejecutivo, pero también si el concejo

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



entra a regular estos criterios de diferenciación, podría incluso rebasar lo que establece la ley, pero también metiéndose, repito, en terrenos que son ya de reglamentación del ejecutivo.

Como bien lo decía el señor secretario de gobierno, el proyecto es el de crear, mas no el de reglamentar.

Muy bien. Por ello considero que el artículo en mención no debe ir en el acuerdo, no porque los criterios allí, respetados concejales, no sean importantes —claro que sí son importantes—, sino porque esa facultad reglamentaria es propia del ejecutivo y con ello evitaríamos una extralimitación de funciones por parte de los concejales.

Este aspecto que yo acabo de señalar, respetados concejales, creo que también impacta el artículo octavo del proyecto de acuerdo, que también tiene aspectos de reglamentación que no le corresponden al concejo.

Pasando al artículo séptimo, señor presidente, sobre la fuente de recursos, yo señalé que es pertinente agregarle esto de pronto para la señora secretaria de Hacienda, creo que ella ya lo mencionó ahora en su intervención.

Lo que yo propongo, recomiendo, es que los recursos provenientes de regalías, o mejor, que en la fuente de recursos se incluya también lo que establece la ley, que son fuentes de regalías, las donaciones y recursos responsables de organismos o corporación nacional e internacional, según lo que establece el artículo cuarto de la Ley 2535.

Y esto lo digo, presidente, porque creo, creo que en el proyecto solamente se está refiriendo a los ingresos de libre destinación.

En este artículo séptimo, presidente, como usted lo puede ver en mi concepto, lo que yo recomiendo es que se le agregue más bien un tenor que no tiene el concejo, que es el siguiente:

La administración municipal deberá garantizar anualmente la correspondiente apropiación presupuestal que asegure la operatividad y sostenibilidad del fondo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley que crea el fondo.

Creo que este tenor, señor presidente, es muy importante porque sí es lo que garantiza, vía acuerdo municipal, que los recursos, como su nombre lo dice, garanticen anualmente lo que corresponde al recurso.

Parece que este tenor sí debe ir en el proyecto de acuerdo para que se asegure este aspecto.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



En lo que respecta al artículo 9 y 10 del proyecto, creo que allí se habla, respetados concejales, sobre lo que debe hacer la Secretaría de la Mujer y también lo que debe hacer el comité operativo.

En mi sentir, creo que hay que aclarar verdaderamente quiénes son los que deben hacer parte de ese comité operativo, y por qué es necesario aclarar, bien lo decía el señor secretario de gobierno, porque es que la ley, señor presidente, solamente establece en ese comité operativo el representante de la Secretaría de Hacienda, representante de la Secretaría de Planeación, Personería y una representante de las mujeres del cuerpo consultivo.

No más, porque en el proyecto se incluye al alcalde, Secretaría de la Mujer, desarrollo, es decir, Cámara de Comercio; digamos que son actores que no los contempla la ley y, como bien lo decía el señor secretario de gobierno, no le es dable al concejo incluir otras personas.

Pero, además, me parece importante que el señor alcalde no debe estar ahí porque él cumple un rol diferente. Considero que es un cuerpo técnico que tiene una función muy importante, que es el que va prácticamente a definir quiénes son los beneficiarios y cómo se va a aplicar el proyecto. Muy bien.

Entonces, considero que ese artículo no debe ir y, como bien también lo decía el señor secretario, eso le corresponde ya a la parte de la reglamentación que debe hacer el señor alcalde a través de un decreto que desarrolle este acuerdo tan importante.

El artículo 11 también me parece que es un tema que debe ser reglamentado por el alcalde y, como lo he insistido en el concepto, yo recomiendo a ultranza que el concejo no entre en terrenos de reglamentación porque, repito, esta es una tarea que es propia del señor alcalde, pero, además, si el concejo lo hace, corre riesgo de extralimitarse en sus funciones.

Reitero, lo que le corresponde al Concejo única y exclusivamente es aprobar el acuerdo dentro del marco que establece la ley que acabamos de señalar. Muy bien.

Pero más bien, señor presidente, lo que propongo al concejo es que en el proyecto de acuerdo se coloque un tenor, entre comillas, que diga que el alcalde, a través de un decreto, deberá reglamentar lo pertinente para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

En cuanto a la viabilidad fiscal, allí consigné sobre la viabilidad fiscal y, como lo señalamos anteriormente, un marco normativo aplicable es la Ley 819 de 2003 sobre la sostenibilidad fiscal.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

El proyecto de acuerdo implica gasto asociado a capital semilla, programas de fortalecimiento, administración del fondo. Pero lo que observo, señor presidente, es que al proyecto le falta hacer una estimación cuantificada del impacto fiscal y, en la medida de lo posible, que la Secretaría de Hacienda expida la respectiva certificación de disponibilidad presupuestal.

Pero creo que, señora secretaria, en su intervención ya tiene anotada esa recomendación que hicieron algunos de los concejales el día de ayer. Entonces, importante sería que la Secretaría de Hacienda, repito, emita el concepto favorable sobre el proyecto, la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo y la inclusión en el presupuesto municipal.

Como conclusión, entonces, señor presidente, el proyecto de acuerdo es viable jurídicamente, con las recomendaciones obviamente realizadas por los respetados honorables concejales que se hicieron el día de ayer y con estas líneas, que son simplemente unas observaciones que las pongo a consideración de este importante cuerpo colegiado.

En lo que respecta a la viabilidad fiscal, considero que es viable siempre y cuando se atiendan las recomendaciones anteriormente señaladas, pero se corre un riesgo en el control de legalidad que ya todos sabemos que se les hace a los acuerdos municipales si se falta al principio de sostenibilidad fiscal.

Entonces, mi recomendación final es incluir un artículo sobre impacto fiscal. Es necesario precisar la naturaleza jurídica del fondo, condicionar la ejecución del proyecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y otorgar la facultad reglamentaria al alcalde.

Presidente, esos son los comentarios que prácticamente están consignados en el concepto.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

César, muchísimas gracias por la socialización. Vamos a dar espacio a los concejales para las dudas, para que por favor también estén pendiente por si alguna duda nos debes resolver. Muchas gracias, César.

Bueno, vamos a dar el espacio para generar las dudas a los concejales. Si alguno tiene alguna duda y desea el uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Muy buenos días para mis compañeros concejales, los secretarios que nos acompañan y quienes integran el personal de cada una de las secretarías.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



Quiero, pues, como antes de que nosotros intervengamos, proponer qué opinan tanto Carlos Mario, como jurídico, y la secretaria Cateryne de Hacienda con respecto a lo que hoy el jurídico del Concejo nos expone en su concepto. ¿Ustedes qué opinan? Porque dentro de la viabilidad, por ejemplo, fiscal, que nos dé como una ampliación, que nos amplíe qué opina Cateryne, y en lo demás que tiene que ver con lo jurídico, Carlos Mario. No sé si lo aceptan. Mil gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CARLOS MARIO GAVIRIA:

Muy bien. Gracias, señor presidente, por darme nuevamente el uso de la palabra. A la concejala Ángela, por tan importante aporte de priorizar qué es lo que está pensando hoy la administración, y saludando al doctor César Murcia.

Doctor Murcia, muy acertado en sus apreciaciones. Creo que todos los conceptos que ha emitido son un material valioso y la administración municipal acoge en su plenitud las recomendaciones dadas por el asesor jurídico de la honorable corporación. Ese sería como el concepto de la administración: acertado, ajustado a ley, y lo que necesitamos es dar una herramienta para que la Secretaría de la Mujer empiece a desarrollar este fondo tan importante para la mujer vulnerable en el municipio de Caldas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CATERYNE VALDERRAMA:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias al doctor César. Efectivamente, como lo manifiesta el doctor Carlos Mario, acogemos la intervención y las recomendaciones que nos hace el abogado y nos pondremos en la tarea.

De hecho, el día de ayer, una vez estuvimos viendo la sesión, tuvimos una mesa de trabajo nosotros tres para revisar y, digamos que gran parte de las recomendaciones que el abogado nos está realizando el día de hoy ya las tenemos acogidas y esperamos poder estar radicando la enmienda en los próximos días. Esperamos que sea entre el día de hoy o mañana para que ya podamos irnos alineados con las recomendaciones del abogado. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO GUZMÁN:

Gracias, presidente. Buenos días para todos. Bueno, ya que tenemos las enmiendas que nos han presentado, solamente me queda una duda. Mirando el monto que se dio, ¿cómo sería la reglamentación o la metodología para la convocatoria? Porque vemos que el monto, digamos, no es muy abultado.

Entonces tenemos grupo individual y grupal, donde hay que darle prioridad a alguno de los dos, porque el grupal tiene un monto mucho más alto, entonces serían muchas más poquitas personas a participar. Esa es como mi duda, presidente. Muchas gracias.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03 DE 18 DE MARZO DE 2026

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS MARIO:

Concejal Fabio, la norma es clara y quiero que también el doctor César, que nos acompaña, pues si hay que adicionar algo, nos lo diga, pero la norma es clara. Hoy nacemos con un capital semilla que, como lo explicó la secretaria de Hacienda, lo vamos a establecer en la enmienda con el 0.10% de los recursos propios, que es poco, sí, pero es por la responsabilidad que tenemos de dar cumplimiento y, como ella lo dijo, a nosotros hoy se nos puso más difícil también hasta mantener la tercera categoría con el incremento del salario mínimo.

Sabemos que es muy poco, pero no podemos pensar solamente en los 47 millones. Es que 47 con lo que nace hoy ese fondo, porque la ley también habla de que tenemos que hacer gestión frente a donaciones, convenios y otras actividades, y ahí es la responsabilidad importante también de la secretaría.

Ahora, la norma, la ley superior, la 2535, dice de qué manera se disponen esos recursos. Y lo dice: 70% para proyectos individuales, 30% para proyectos colectivos, y dice: "Se pueden asociar hasta 10 mujeres, que puede ser hasta un monto de 30 salarios mínimos, máximo lo que se dé al proyecto".

Sabemos que es poco, sabemos que es el inicio, pero son las condiciones reales con las que debemos trabajar. Es muy importante, y que le quede a la comisión cuando den estudio, lo que dijo el doctor Murcia: que en la reglamentación quede un criterio objetivo muy claro para la selección de la propuesta y la asignación de los recursos. Eso es lo que más hay que luchar, por esa objetividad, por esa transparencia para quien salga beneficiaria o beneficiarias si la entrega es colectiva de los recursos.

Para los recursos sí que es claro lo que acaba de decir la doctora Maribel: como los recursos son pocos, si se nos junta un solo colectivo, se nos lleva gran parte del recurso, pero no podría ser más del 30% de esos 47. Estaríamos hablando alrededor de 13.000.000 y pico en caso de que fuera la entrega a un colectivo, porque tenemos que dejar, como lo dije, el 70% de manera individual, garantizando que no puede ser inferior al 50% del salario mínimo.

O sea, de manera individual, a la persona que menos le entreguemos, le estaríamos entregando un millón de pesos para el proyecto.

Si hablamos de 47 millones y son 47 millones y todos son individuales, todos podrían ser de millón, entonces serían 47 beneficiarios, o de pronto el proyecto es de dos o máximo 3 millones también, como dice la norma. Entonces, no sabemos con precisión a cuántas serán las beneficiarias, porque el recurso hay que repartirlo en ese 70/30.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANIBAL VERGARA:

Gracias, presidente. Un saludo para usted, la mesa directiva, mis compañeros corporados, las personas que hoy están acompañando en las barras, funcionarios de la Secretaría de la Mujer y, por supuesto, a los secretarios de despacho que nos acompañan, al doctor Carlos Mario Gaviria, que está en representación hoy de la Secretaría General.

Bueno, me parece muy juicioso el concepto que nos entrega el profesional del derecho César Murcia, pero también tengo que decir que me preocupa un poco, y poco no, bastante, estos proyectos de acuerdo desde la Secretaría General, ya que llevamos tanto tiempo, dos años y puntica, y hayan tantos vacíos en esos proyectos de acuerdo que llegan al concejo.

Lo hablo desde el punto o desde el elemento jurídico. Ayer lo decíamos varios concejales: había muchas ambigüedades.

Digamos que en este concepto que nos emite el doctor Murcia, pues encierra todas las inseguridades que teníamos y nos da una seguridad jurídica y, en buena hora, el secretario en este momento, que está representando la Secretaría General, acoge en plenitud estas recomendaciones.

Entonces sí es un llamado de atención para la Secretaría General.

Antes de traer estos proyectos de acuerdo acá, ser muy cuidadosos, porque si no hay una buena asesoría jurídica acá dentro del concejo, pues estaríamos inmersos en una presunta extralimitación de funciones para los concejales.

Y ahí sí tengo que decir que este concepto nos da la seguridad a todos nosotros los concejales de que tenemos una persona estudiosa, una persona que conoce el tema y que para proyectos futuros de acuerdo podemos tener confianza en el doctor Murcia.

Me parece muy importante el tema del certificado de Hacienda. Me parece, de verdad, que dentro de las recomendaciones que hace el doctor Murcia, este puede ser, para mí, el más importante, porque también nos va a dar esa luz sobre el marco fiscal de mediano plazo y yo me extendería, de pronto, a tener, ¿por qué no?, ese concepto, si se puede llevar al marco fiscal de largo plazo.

Porque queremos que este proyecto trascienda en el tiempo y pueda estar ahí dentro de lo que es el marco jurídico fiscal para este territorio, no solamente para este año o los dos años que faltan, sino los años venideros. Sería importantísimo eso.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Considero entonces que manos a la obra con estas enmiendas, con estas recomendaciones, para que podamos, de buena manera y de buena forma, poder nosotros como concejales darle el visto bueno a este proyecto de acuerdo.

Entonces, le agradezco al doctor Carlos Mario, a la secretaria de la mujer, secretaria de Hacienda, por tener de verdad esa compatibilidad y coherencia en lo jurídico de acuerdo al concepto emitido por nuestro jurídico.

Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Muchas gracias, vicepresidenta.

Bueno, como concejal me uno a las palabras de la concejala Juliana que nos manifestó el día de ayer, las mismas que hoy el concejal Aníbal nos manifiesta, y es que preocupa y mucho, preocupa demasiado.

Ayer, en la manifestación o cuando nos exponían este proyecto de acuerdo, siempre mencionaron que el proyecto se presentó dos días antes de que se cumpliera la fecha indicada que da el proyecto de ley para no incurrir en sanciones. El proyecto tenía como fecha límite el 19 de febrero y este proyecto, que lo manifestaron hoy también, se presentó el 17 de febrero, que desde la presidencia no se le dio trámite porque el reglamento es claro y dice que los proyectos se deben presentar 5 días hábiles antes del inicio de sesiones.

Me preocupa, bueno, no me preocupa, no, esa preocupación no es nueva, que hoy la alcaldía jurídicamente no hay con quién, no hay con qué. Ese proyecto de ley se aprobó el año pasado, hace más de 6 meses. Traen un proyecto donde pasaron 6 meses y de un día para otro, por los comentarios de varios concejales aquí, que no somos abogados, tuvieron que cambiar jurídicamente todo su concepto.

Hoy nosotros, aparte de un proceso que todavía no han fallado en segunda instancia por errores jurídicos y malas asesorías jurídicas de parte de la administración, nosotros estamos investigados, tenemos otro proyecto que también desde la Gobernación de Antioquia era un concepto negativo jurídicamente.

Entonces, aquí siempre hemos querido poder aportarle, poder apoyar y poder votar positivo los proyectos, pero cada que tiene uno la intención salen con estos errores jurídicos que al final a los que afectan somos a nosotros, a los concejales. Entonces, es demasiado preocupante.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



No estoy contento, no estoy confiado. Es más, hasta mucha desconfianza ya tiene uno para decir que sí, hasta el más mínimo proyecto, demasiada desconfianza. Y adicional, con el tema de los recursos, también quedo triste.

También quedo triste porque, si bien el proyecto de ley permite que se invierta hasta el 1% del presupuesto, hoy solamente se va a invertir el 0.1%. Eso es demasiado poco y la excusa no puede ser que estamos limitados en recursos para subir o mantener la categoría, es que de igual forma el recurso va a ingresar.

La categoría no se mide o no nos la asignan por lo que invertamos el recurso. La categoría no la mantienen es por lo que ingresa. Ya en lo que la alcaldía lo invierta es otra cosa. Pero independiente, si necesitamos 5000 millones más para mantener la categoría, si este proyecto se aprueba o no, siguen siendo los mismos 5000 para mantenerlo.

Entonces, no creo que sea una excusa para decir que vamos a invertir apenas 47 millones, porque tenemos un empréstito que va a suplir un montón de necesidades básicas y necesidades mínimas que se debieron haber contemplado con los recursos de libre destinación. Esos recursos quedan libres.

Sí, quedo demasiado desmotivado con lo que se piensa invertir en este, no sé si el primer año, no sé si lo que falta de estos dos años, pero es demasiado poco. Es demasiado poco lo que se va a invertir. Creo que los proyectos que se pueden financiar con este capital semilla no serían de mucho impacto o serían muy pocos, de muy bajo impacto.

Para finalizar, sí les pido que las cosas las hagamos bien y correctamente, como siempre se ha mencionado, que vuelvo y digo, no hay nada de bien y correctamente. Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, vicepresidenta. Nuevamente, buenos días.

Gracias al doctor César Murcia por el concepto que nos emite.

Aquí quiero hacer varias apreciaciones con respecto al tema y, más que eso, es una pregunta entre ellas al jurídico que hoy representa al municipio, Carlos Mario.

Cuando escucho hablar al compañero concejal Jonathan Hurtado, dice que, si el proyecto se aprueba o no, ¿cierto? Entonces, como habla de un obligatorio cumplimiento, hasta dónde, si nosotros lo llegáramos a negar, tenemos alguna implicación, ya que se acogen las recomendaciones del jurídico, ¿cierto?, del jurídico del concejo.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



Esa es una pregunta, porque sí me interesa saber, yo no soy abogada, entonces quiero tener claridad con el tema.

Segundo, es con respecto a la jurídica que hoy tiene el municipio, pues yo no voy a cuestionar su profesionalismo, pero si nosotros como concejo municipal hemos tenido la oportunidad de tener un representante en lo jurídico, un abogado, pues también el abogado nos debe estar asesorando en cada proyecto, ¿cierto? Entonces, porque para eso se contrata, parte de su obligación debería ser esa.

Lamentablemente, hoy tenemos un jurídico lejano, muy bueno por lo que veo, pero está muy lejano. Hoy tenemos, yo creo, una cantidad de profesionales también muy buenos en el municipio, pero eso no lo cuestiono porque es decisión del señor presidente a quién contrata.

Pero entonces también, presidente, para que estas cosas no vuelvan a suceder con todas las inquietudes que usted tiene, y está bien, no estoy negando que en algún momento ya estamos siendo investigados, pero que sí en todo proyecto nos acompañe también para que tengamos claridad al respecto y que no tengamos esas dudas tan grandes.

Que no quiere decir que nosotros por tener el jurídico no tengamos la oportunidad de proponer o de solicitar que se acojan enmiendas diferentes, pero sí que por lo menos en la parte jurídica tengamos un respaldo.

En cuanto a la presentación del tiempo del proyecto de fechas límites, que fue extemporáneo en la presentación, pues ya es un tema legal nacional que nos dirán si el proyecto pasa o no, pero sí dejar claro que aquí hoy lo estamos discutiendo en una fecha diferente a la expuesta como término legal de parte de la ley.

Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente. Saludar a todos los presentes, secretarios, a quienes nos acompañan de la administración municipal y quienes nos ven a través de las redes sociales.

Señor presidente, yo quería hacerle a usted una acotación y nos queda una reflexión. Parece trillado el tema cuando usted hizo la denuncia de 95 millones para 10 fotografías aéreas, pero 45 millones para las mujeres del municipio de Caldas. Entonces yo quiero hacerle un llamado a la administración municipal porque entonces, ¿dónde estamos estableciendo las prioridades y a quién realmente estamos beneficiando? Y si sí estamos pensando en el municipio de Caldas.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Hoy las mujeres representamos mayoría en la población del municipio de Caldas, pero 45 millones para las mujeres emprendedoras, pero 95 millones para las fotografías aéreas del municipio de Caldas. Es que es una cifra increíble, señor presidente, usted que lo ha denunciado tanto en este concejo.

Y segundo, ¿cuántos proyectos de acuerdo se han caído ya de esta administración? El municipio de Caldas hoy es famoso en la gobernación de Antioquia por esos vacíos jurídicos que constantemente tienen. Entonces es hacerle llamado a la administración municipal para que uno analice presupuestalmente a quién y cómo están beneficiando, porque hoy las mujeres son definitivamente una segunda base en el municipio de Caldas.

Es más importante hoy comprar unas fotografías que pensar en las mujeres de Caldas. Y segundo, el tema jurídico realmente para mí es preocupante. En caso de que lo vote o no, pues voy a seguir pidiendo asesoría porque yo no me voy a seguir arriesgando, acolitando a esta administración que no presenta los proyectos como deben ser. Gracias, señor presidente.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal desea el uso de la palabra? No habiendo más intervenciones.

secretaria Maribel y secretaria, bueno, secretario Carlos Mario, secretaria Cateryne, para que resuelvan las dudas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CARLOS MARIO GAVIRIA:

Señor presidente, voy a empezar por su intervención, en la cual usted dice que la ley ordena que sea de recursos propios el 1% hasta el 1%.

El artículo cuarto de la ley 2535, en su artículo cuarto, reza así: los recursos del FEM en todo municipio o distrito. El FEM recibirá en cada vigencia fiscal el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que determine la entidad territorial correspondiente y/o en un monto de las asignaciones que corresponde al sistema general de regalías, de acuerdo a los términos establecidos en la ley.

O sea, no está colocando a ningún municipio del país qué porcentaje, sino que queda a criterio del presupuesto que maneje cada ente territorial. Porque es que, lamentablemente, en Colombia tenemos seis categorías de municipios.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Como decía la secretaria de Hacienda, municipios de cuarta, quinta y sexta categoría ni de recursos propios tienen para implementar este fondo. Van a tener que trabajar es con lo poco que les dan del sistema general de regalías. Entonces, el aporte es muy poco.

Mire que diario sobre los municipios hay una carga. Entonces, hay que pagarle la alimentación a sindicatos, hay que tener CTP, hay que darle la alimentación del P que diario se va incrementando. Entonces, eso es plata de gobernación, eso es plata del municipio. O sea, la ley es muy bonita, pero es plata y plata y plata, como si los presupuestos municipales se pudieran ampliar de la noche a la mañana.

Sabemos que la ley fue de agosto del año anterior y que debería estar ya aplicándose en esta vigencia, pero la idea es en ese mejoramiento que los recursos del municipio a futuro tiene que ir creciendo este fondo.

Hoy lo importante es adoptar la ley e iniciar con estos recursos y seguir buscando y, como les decía, la ley no amarra solamente a esos recursos propios o al SGR, sino que dice: hay que buscar donaciones, hay que buscar convenios, hay que hacer gestión con las entidades públicas, hay que mirar también esos proyectos de acuerdo, quién se vincula a sacarlos adelante, aparte del capital semilla. Entonces, eso es fundamental, presidente.

Frente a la concejala Ángela. Sabemos de qué el proyecto de acuerdo se presentó el 17. El 17 fue radicado, no es extemporáneo. Extemporáneo es si fuera posteriormente al 19 de febrero, donde se cumplían los 6 meses.

Lo que pasa es que nosotros tenemos un elemento que tenemos que respetar también, que es el reglamento interno que ustedes presentaron, que ustedes, perdón, aprobaron. Por eso es que apenas hoy se trae a discusión.

Hoy apenas se trae para que lo discutan, lo estudien y lo aprueben. Pero como lo dijo el asesor jurídico, el doctor Murcia, no se incurre en ningún problema ni disciplinario, ni fiscal ni penal por parte de los honorables concejales en caso de que este proyecto de acuerdo sea aprobado en dicha corporación.

Frente a la apreciación de la doctora Juliana, muy respetable, pues yo hoy vengo en representación de la secretaria jurídica y sobre temas de tipo jurídico, pues le daré transmisión del informe y me imagino que la jefe de secretaria general, la doctora Marina, en su momento le dará respuesta frente a inquietudes, porque no quiero entrar en campo y hoy vine a defender la posición de la administración y mirar las propuestas que ustedes ayer plantearon para que este proyecto de acuerdo salga adelante.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



Eso es por parte de la secretaria general, mi informe, señor presidente. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Gracias, vicepresidenta.

Secretario, bueno, cuando yo mencioné el 10%, no lo mencioné por la ley. Cuando yo mencioné el 1%, perdón, no lo mencioné por la ley, lo mencioné porque ayer en la socialización la secretaria Maribel lo mencionó en su intervención que los municipios podían invertir hasta el 1% de los recursos.

Entonces, aquí también sería un llamado de atención de venga, ¿qué es lo que decimos? Porque es que para nosotros lo que el secretario nos expone es información para poder aprobar. Y esa información es la que yo tengo. Así se dijo, así lo escuché, así lo manifesté. Entonces, no me acogí a la ley. Por eso hago la intervención.

Y muy al lugar lo que dice Juliana es que es prioridades, secretario, las prioridades hoy, hoy, hoy, y lo podemos decir claramente, es un hecho probado, es prioridad decorar el despacho del alcalde con fotos de casi 100 millones. Es más prioridad eso a las mujeres emprendedoras. Hoy el recurso que le asignan es menos de la mitad, es menos de la mitad de lo que se invirtió en esas fotos.

Entonces es un hecho probado. No lo estamos diciendo por temas políticos, es que es un hecho probado. Se hizo el contrato, 95 millones de fotos que supuestamente han servido para saber qué riesgo hay. Pues me parece, no sé de cuál es la lógica que han sacado con ese tema.

Y también una corrección sobre lo que dices, secretario, de que el jurídico dijo que podíamos aprobar el proyecto y no incurriamos en temas disciplinarios. Falso. Él dijo: hoy, como está, si incurrimos en temas disciplinarios, en extralimitación de funciones, al aprobar como está hoy el proyecto, porque es que ahí está reglamentando y nosotros no reglamentamos. Él lo que dijo es que, si se hacen los cambios, sí los podemos aprobar. Hoy no están los cambios.

Entonces ahí es bueno también no tergiversar las palabras porque es que, si no se hacen esos cambios hoy, yo, por ejemplo, no lo voto, así como está hoy. Cuando se haga la enmienda y cuando se reestructure el proyecto para que nosotros no nos veamos implicados en procesos por proyectos que trae la alcaldía, porque es que así lo trajo, hasta ahí tendremos la confianza de votarlo.

Entonces eran esas dos de lo que menciona, secretario, para dar claridad también sobre lo que se ha dicho en el recinto. Gracias, vicepresidenta.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal desea intervenir?

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Le voy a dar el uso de la palabra a los secretarios del gabinete para que den respuesta o si tienen alguna otra acotación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CARLOS MARIO GAVIRIA:

Gracias, presidente. No, aquí el tema es de dar claridad a las cosas, no es entrar en discusiones bizantinas. Si de pronto ayer, por parte de la doctora Maribel, se dio esa información, fue alguna imprecisión, porque como lo dimos desde el inicio de esta socialización, nosotros lo que estamos haciendo es la adopción de la ley y no podemos salirnos de la ley, y la ley, como lo acaba de leer el artículo cuarto, no habla de un número o un porcentaje específico de dichos recursos.

En eso estamos totalmente claros y por eso, frente a un estudio juicioso, sabemos que el recurso es poco, quisiéramos tener más, pero en las posibilidades yo sé que el municipio, y a medida que esto avance, tiene que ir mejorando ese recurso en el fondo. Eso es algo fundamental e importante para nosotros atender esta población.

Mire que no estamos hablando de la generalidad de todas las mujeres de Caldas, es que el proyecto de ley habla de unas mujeres que están categorizadas en un SISBÉN A y B nivel 4 o en el nuevo sistema que es el Registro Único de Identificación RUI. Entonces, no podemos hablar que son 45 millones para todas las mujeres del municipio. Es simplemente a una población específica frente a ese tema.

Lo que usted está diciendo de que no se aprobaría en este momento, estamos totalmente de acuerdo. Y cuando hablé de que se viabiliza es porque fue la pregunta de la concejala Ángela: ¿cuál es la posición de la administración? Y en el acta queda contemplada: acogemos en todas sus partes las modificaciones, sugerencias a la enmienda que presenta el doctor Murcia y creo que, como lo dijo también el concejal Aníbal, en igual sentido llena de garantías a todos los concejales para que dichas enmiendas sean presentadas hoy en la tarde o mañana, acogiendo dichas recomendaciones y que en la comisión se termine de dar el trámite necesario para que vuelva dicho proyecto a la plenaria con las mejoras hechas por ustedes, porque a bien tuvieron ayer hacer unos cuestionamientos jurídicos muy valederos que hoy son tenidos en cuenta por la administración municipal.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**

Creo que de esta manera ya termino, señor presidente, y con todo el respeto, pues creo que hemos dado respuesta por parte de la Secretaría General frente al tema jurídico del acuerdo presentado a través de la Secretaría de la Mujer.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA CATERYNE VALDERRAMA:

Gracias, presidente. Solamente quiero hacer una precisión con su intervención en cuanto a que la categorización nos la da los ingresos, sino los gastos. Eso es real. Pero resulta que cuando yo a los ingresos les pongo una destinación, automáticamente ese ingreso ya no es tenido en cuenta.

Entonces, ¿qué pasa si nosotros estos 47 millones de pesos los vamos a destinar para el fondo? Automáticamente en el ingreso yo ya esos 47 millones no los debo tener en cuenta o no los puedo tener en cuenta para la categorización del municipio.

Eso, por un lado. Y por el otro, sabemos que es un recurso bajo, pero por eso en el proyecto de acuerdo, en la enmienda que se va a presentar, indicando que el proyecto o el capital semilla como mínimo iniciará con el 0.10 de los ingresos corrientes de libre destinación, y lo manifestaba ahora con la finalidad de que, si en el momento los ingresos se están comportando de una mejor manera, pues automáticamente el fondo pueda tener un mayor aporte de presupuesto.

Pero también hay que dejar claro que nosotros dentro de la administración tenemos la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual maneja todo el componente de emprendimiento. Y en ese componente de emprendimiento es un apoyo fundamental para las mujeres que van a participar en esto, porque todos los programas que se realizan dentro de emprendimiento es un recurso que no tendría que salir del fondo.

O sea, el recurso del fondo, la idea es que sea para que la mujer emprendedora lo pueda ejecutar, pero no que de esos recursos nosotros tengamos que asumir capacitaciones y todo el tema de formación que lo exige la ley, porque entonces ahí sí diríamos que esto no va a cumplir su finalidad.

La idea es que, con todo el tema de emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo, el Fondo de la Mujer se pueda apalancar en todo el tema de capacitaciones, en todo el tema del desarrollo, como lo que hemos venido haciendo con algunos emprendedores que los han acompañado desde el momento cero y ya hoy tienen su establecimiento, se han legalizado, todo eso.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



La idea es que estas mujeres hagan parte de ese equipo y que ya el recurso que se les pueda brindar a partir del capital semilla sea para que ellos puedan ejecutar su recurso.

Entonces es dejar claro, si bien la categorización me la da el ingreso, si yo le pongo una destinación al ingreso, ese ingreso ya no me va a sumar como para poder cumplir la categorización del municipio.

Dejamos y lo tenemos en la enmienda que como mínimo sea el 0.10, atendiendo a que si en su momento las condiciones económicas del país mejoran y las condiciones de los impuestos territoriales mejoran, pues obviamente esto se puede ver reflejado también en el fondo, porque dejarlo limitado, pues nosotros decíamos, no lo podemos dejar limitado solo en el 0.10 porque siempre va a ser lo mismo, pero vamos a tener más mujeres.

Y también hay que tener claro, las mujeres, de acuerdo a lo que dice la norma, pueden participar una sola vez en el país, ni siquiera en otros territorios. En el país pueden participar una sola vez y no una sola vez en el año, una sola vez. O sea, se van a ver beneficiadas de esto una sola vez.

Por eso también que quisimos hacer con un artículo que manifestaba el abogado que no estaba en la norma, pero lo quisimos adoptar, y es el tema de categorizar las mujeres de acuerdo a su vulnerabilidad, con la finalidad de que sean ellas, en el momento de que se nos presenten x cantidad de mujeres, podamos priorizar a las mujeres que tienen, digamos, una condición mucho más desfavorable que solamente ser mujer rural. Entonces, las que están en condición de violencia, no las recuerdo aquí en el momento, pero por eso quisimos poner ese artículo con la finalidad de poder tener por lo menos ese criterio al momento de priorizar quiénes van a ser las mujeres que podamos beneficiar con el fondo. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, ya para continuar es el proyecto de acuerdo, se para designar ponente. Yo voy a ser el ponente de este proyecto de acuerdo.

Secretaria, por favor, lo más pronto, pues tómense el tiempo que requieran para la enmienda, porque es que lo que decía ahorita, si en 6 meses llegaron con este proyecto, en un día no sé qué enmiendas vamos a hacer y necesitamos hacer la revisión también, que el jurídico revise cómo queda la enmienda para poder también darle trámite y para poder citar la comisión.

Muchísimas gracias, secretarios. Secretaria, por favor, continúen con el orden del día

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



Gracias, presidente. Continuamos con el punto número comunicaciones.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, concejales, en comunicaciones les vamos a hacer dos invitaciones.

Listo. El 17 de abril vamos a hacer un recorrido todos los concejales, el equipo del concejo por la fábrica de licores de Antioquia. Nos van a contar sobre los procesos que se manejan aquí.

Nos van a hacer el recorrido por la fábrica, un recorrido que ellos tienen para instituciones. Va a ser el viernes 17 de abril a las 4 de la tarde.

Entonces, en el transcurso de estas semanas vamos a estar coordinando en el grupo de WhatsApp cómo hacemos para la logística, para encontrarnos allá y qué datos necesitábamos, qué tipo de vestimenta, pues les estaremos informando. Esa es la primera invitación. La segunda invitación es 8 días después, el 24 de abril, vamos a hacer también un recorrido por las instalaciones del metro y por la empresa del metro. Nos van a contar lo mismo.

Vamos a hacer, ellos nos van a contar los proyectos, nos van a mostrar las instalaciones, qué se hace en las instalaciones. Es un recorrido que hacen normalmente con la Asamblea, lo han hecho con el Concejo de Medellín y, digamos, se gestionó este espacio para nosotros también para que conozcamos de primera mano cómo son los procesos aquí en las empresas. ¿Listos?

Entonces, por el grupo de WhatsApp lo mismo. Ah, bueno, este es el 24 de abril. Estoy pendiente del horario, creo que es 8 o 9 de la mañana, nos encontramos en la San Antonio y de ahí arrancamos, pero igual por el grupo de WhatsApp les informamos una semanita antes para que nos programemos.

El 17 de abril en la fábrica de licores a las 4 de la tarde, que hay que estar allá, y el 24 de abril es en el metro, que es en la mañana para estar en la estación San Antonio. Les confirmamos por el grupo de WhatsApp. Listo.

Continuemos con el orden del día. Secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

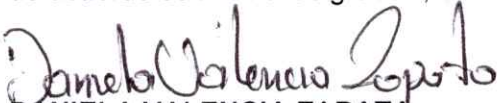
Gracias, presidente. Continuamos con el punto número seis, proposiciones y asuntos varios. ¿Algún concejal en asuntos varios?

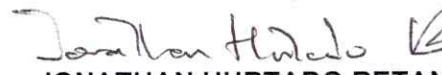
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °03
DE 18 DE MARZO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

No habiendo intervenciones, siendo las 7:42 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy y citamos para el viernes a las 6 de la mañana para el segundo debate del proyecto de acuerdo 001. Muchas gracias, concejales. Feliz día.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE